

La Comuna y el dilema marxiano entre república democrática y constitución comunal¹

Joan Tafalla

En este artículo evocaré brevemente la cuestión del centralismo en Marx. Y lo haré partiendo de una evidencia, a menudo olvidada: en vida de Marx, el marxismo no existía. Parto también del hecho de que, desde los propios años 90 del siglo XIX en que se creó el marxismo, este nunca fue un cuerpo único y unitario de doctrina. Desde el primer momento aparecieron varios marxismos, a menudo en lucha encarnizada entre ellos

Esta realidad afectó la visión que tanto la socialdemocracia de finales del siglo XIX, como el comunismo del siglo XX tuvieron sobre la cuestión del centralismo, del estado y de la nación. No siempre las ideas de los marxistas sobre estas y otras cuestiones han tenido mucho que ver con las de Marx.

Varios autores han demostrado desde hace tiempo cómo y de qué manera la experiencia de los proletarios parisinos produjo un cambio muy importante en la concepción marxiana del estado y, de manera subsidiaria, en su visión sobre el centralismo.² Más modestamente, el autor de este artículo ha intentado aportar algún grano de arena a esta temática en dos textos recientes.³

Si bien Marx seguía apasionada y atentamente los acontecimientos parisinos aunque lejos de la primera línea de fuego, hay que reiterar que sus opiniones, expresadas en las dos llamadas de la AIT que redactó,⁴ así como en su correspondencia, estaban basadas en una información directa y concreta de los acontecimientos facilitada por parte de varios *communards* como Leo Frankel, Eugène Varlin, Auguste Serrailier, o Elisabeth Dmitrieff, que mantuvieron correspondencia con él durante los 72 días que duró el intento de asalto al cielo. Su relato sobre la Comuna y las lecciones que extrajo eran producto de esta información directa y de la lectura amplia y minuciosa de los textos de los *communards* y los eventos publicados en la prensa de París, *communarde* o no, que le llegaba inmediatamente después de ser impresa.

¹ Publicado en Catalunya Plural, 25 d'abril de 2021, <https://catalunyaplural.cat/es/la-comuna-y-el-dilema-marxiano-entre-republica-democratica-y-constitucion-comunal/>

² Jacques Texier, Las innovaciones de Engels: 1885, 1891, 1895, revista Realitat, nº 44, Set./Oct. 1995, descargable aquí: <https://arxiujosepserradell.cat/arxius/realitat-n-44/>. Alejandro Andreassi, La Comuna de 1871 i l'Estat, <https://www.realitat.cat/2021/03/la-comuna-de-1871-i-lestat/>

³ Joan Tafalla, Quin republicanisme per a l'emancipació? Engels entre la república comunal i la república democràtica, descargable aquí: <https://engels.cat/quin-republicanisme-per-a-lemancipacio-engels-entre-la-republica-comunal-i-la-republica-democratica/> y Cinc proposicions sobre Marx i el fet nacional: <https://fundacioalternativa.cat/cinc-proposicions-sobre-marx-fet-nacional-joan-tafalla/>

⁴ El lector podrá encontrar estos manifiestos aquí: Carlos Marx, Federico Engels, Obras escogidas en tres tomos, Moscú, Editorial Progreso, 1976, pp. 188-259.

Hay que decir que partir de la Comuna de 1871, tanto Marx como Engels revisaron radicalmente su concepción sobre el centralismo forjada en los años 1848-1852. Ambos consideran que uno de los méritos principales de la Comuna había sido el intento de destrucción del estado centralista y burocrático construido bajo el primer Imperio, y conservado tanto durante la Restauración monárquica (1814-1830) como en los años de la monarquía «burguesa» 1830-1848 y en el segundo Imperio. Al mismo tiempo, Marx consideraba que la Comuna había sido el intento, no exitoso por falta de tiempo, de construcción de una nueva forma de estado adecuado para la emancipación del proletariado. Esta forma «por fin encontrada» fue denominada por Marx como «república comunal»; una denominación que él no inventa sino que extrae de los textos de los propios *communards*.

Aquella «forma política al fin encontrada» es descrita minuciosamente en el apartado III de *La Guerra civil en Francia*. Este apartado III comienza así: «El poder centralizado, con sus órganos omnipresentes: el ejército permanente, la policía, la burocracia, el clero y la magistratura – órganos creados según un plan de división sistemática y jerárquica del trabajo- procede de los tiempos de la monarquía absoluta y sirvió a la naciente sociedad burguesa como un arma poderosa en sus luchas contra el feudalismo». Se puede afirmar que en 1871 Marx consideraba que el centralismo fue creado por la monarquía absoluta y no por la primera república francesa de 1793 o por los jacobinos.

Para Marx la única forma política alternativa al estado centralizado no era la república democrática centralizada sino la República comunal: «La antítesis directa del Imperio era la Comuna. El grito de ‘república social’ con que la revolución de febrero fue anunciada por el proletariado de París, no expresaba otra cosa que una república que no sólo acabara con la forma monárquica de la dominación de clase, sino con la misma dominación de clase. La Comuna era la forma positiva de esta república».

Las medidas adoptadas para acabar con el centralismo no son inventadas por un Marx externo al movimiento que le dicta desde fuera aquello que éste debe hacer. Al contrario, Marx toma buena nota de lo que lee: consejeros elegidos por sufragio universal, responsables y revocables por los electores, con mandato imperativo; la Comuna constituida como corporación de trabajo ejecutiva y legislativa lo que es lo mismo que decir: abolición de la división liberal de poderes; la policía deja de ser un órgano estatal centralizado y pasa a ser una herramienta de la Comuna, responsable y revocable en todo momento, al igual que en el resto de ramas de la administración; la destrucción del estado centralizado: «En manos de la Comuna se pusieron no solamente la administración municipal, sino toda la iniciativa llevada hasta entonces por el Estado»; la supresión del ejército y el armamento general del pueblo, organizado en guardia nacional que compañías eligen y revocan sus oficiales; separación de la iglesia y del estado... *e via dicendo*.

En resumen: en *La Guerra Civil en Francia* Marx no inventa nada. Lee los manifiestos, la correspondencia, los diarios y publicaciones... en fin, se pone a la escucha del movimiento real que se desarrolla ante sus ojos y aprende. Aprende y modifica profundamente sus concepciones sobre el estado, sobre la nación, sobre el centralismo.

La república comunal debía establecerse en todo el territorio de la república. La forma de la Comuna debía ser adoptada por todas las ciudades y pueblos, hasta la más pequeña de las aldeas. De ahí tenía que surgir una nueva unidad de la nación. Una nación entendida en términos cívicos, republicanos, es decir no nacionalistas, étnicos o culturales: «No se trataba de destruir la unidad de la nación, sino por el contrario, de organizarla mediante un régimen comunal, convirtiéndola en una realidad al destruir el poder del Estado, que pretendía ser la encarnación de aquella unidad, independiente y situado por encima de la misma nación, en cuyo cuerpo no era otra cosa que una excrecencia parasitaria».

Si el amable lector se toma la molestia, después de leer este apartado III de *La Guerra civil en Francia* y de confrontarlo con algunos de los textos producidos en París entre el otoño de 1870 y abril de 1871, podrá constatar que lo que digo no anda muy desencaminado. Pondré algunos ejemplos. Afortunadamente, el lector catalán dispone ya de algunos de estos textos recientemente traducidos a nuestra lengua:

- La declaración del Consejo Federal de las Secciones de París de la AIT de 26 de noviembre de 1870 dice: «Lo que todos nosotros queremos, es que cada municipio recupere su independencia municipal y que se gobierne por sí mismo en medio de la Francia libre. Queremos la solidaridad para todos tanto en los días de peligro como en los de abundancia. En fin, queremos *la tierra para el campesino* que la cultiva, *la mina para el minero* que la explota, *la fábrica para el obrero* que la hace prosperar»;⁵
- La declaración del Comité Central de la Guardia Nacional de 22 de marzo de 1871: «La comuna es la base de cualquier estado político»;⁶
- El manifiesto del Consejo Federal de las Secciones de París de la AIT difundido el día 25 de marzo de 1871: «La independencia de la Comuna es la promesa de un contrato cuyas cláusulas libremente debatidas pondrán fin al antagonismo de clase y garantizarán la igualdad social. Exigimos la emancipación de los

⁵ Declaració del Consell Federal de les Seccions de Paris de la AIT de 26 de novembre de 1870, descargable en: <https://www.realitat.cat/2021/03/declaracio-de-lait-de-novembre-de-1870/>

⁶ Declaració del Comitè Central de la Guàrdia Nacional de 22 de març de 1871, descarregable a: <https://www.realitat.cat/2021/03/manifest-del-comite-central-dels-vint-districtes/>. Ver también: Joan Tafalla, Comuna, república, democràcia, socialisme <https://catalunyaplural.cat/ca/comuna-republica-democracia-socialisme/?hilita=%27Comuna%27>

trabajadores y la delegación municipal es la garantía, porque proporcionará a cada ciudadano los medios para defender sus derechos, controlar eficazmente los actos de sus agentes responsables de la gestión de sus intereses y determinar la aplicación gradual de las reformas sociales».⁷

- La declaración de la Comuna en el pueblo francés de 19 de abril de 1871: «La unidad tal como nos ha sido impuesta hasta la fecha por el Imperio, la monarquía o el parlamentarismo, no es otra cosa que la centralización despótica, estúpida, arbitraria y onerosa. La unidad política, tal como la quiere París, es la asociación voluntaria de todas las iniciativas locales, el concurso espontáneo y libre de todas las energías individuales con un objetivo común: el bienestar, la libertad y la seguridad de todos».⁷⁸

Es aconsejable la lectura completa de los textos sin conformarse con la cita que ofrezco. Afortunadamente, se trata de textos breves, de acción, escritos para ser colgados en las paredes de París o impresos en periódicos que solían ser leídos en voz alta entre algunas decenas de ciudadanos. Naturalmente se podrían aportar más textos que avalan la idea que trato de defender en este artículo, pero dado el espacio disponible, estos cuatro textos parecen una muestra significativa.

Así pues, la creatividad del pueblo parisino, activado en la terrible situación de 1870-71 enseña a Marx qué forma política podía adoptar un estado que ya no es un estado. Un estado que se propone una tarea inédita, nunca propuesta por nadie: la emancipación social del pueblo trabajador. Un estado que pretende abolir la diferencia entre gobernantes y gobernados.

⁷ Manifest del Consell Federal de les Seccions de París de l'AIT, difundido el día 25 de marzo de 1871, descargable en: <https://www.realitat.cat/2021/03/lassociacio-internacional-de-treballadors-i-autonomia-comunal/>

⁸ Declaració de la Comuna al poble francès, de 19 de abril de 1871, descargable en: <https://www.realitat.cat/2021/04/que-demana-paris/>